

*Capítulo 1: Denominación y ámbito social de actuación.*

Artículo 1. Nombre y razón social.

La cooperativa funcionará bajo el nombre de *EJEM13*

Artículo 2. Objeto social.

La cooperativa tiene por objeto las siguientes actividades la fabricación y venta de productos artesanos así como la importación y exportación de productos para su venta a terceros estas actividades serán desarrolladas por los miembros de la cooperativa

Artículo 3. Duración.

La cooperativa se constituye desde el día catorce de septiembre de 2012 hasta el día treinta de junio de 2013

*Capítulo 2: Domicilio social.*

Artículo 4. Domicilio.

El domicilio social queda establecido en Gijón (Asturias) calle General Suárez Valdés nº4

*Capítulo 3: Régimen económico.*

Artículo 5. Capital social.

El capital de inversión se fija en 240 euros. Se divide en 24 participaciones de 10 euros cada una, cada participación otorga a cada titular iguales derechos y obligaciones.

Artículo 6. Distribución de beneficios.

La distribución de dividendos a los socios se realizará a la disolución de la cooperativa y proporcionalmente al capital aportado

*Capítulo 4: Órganos de la sociedad.*

Artículo 7. De régimen de organización de la cooperativa.

Director general

Departamento de finanzas

Departamento de comercio exterior

Departamento de marketing

Las decisiones serán tomadas de forma mayoritaria simple mediante votaciones a mano alzada o secretas

*Capítulo 5: Libros y contabilidad.*

Artículo 8. Las cuentas.

Los informes de las cuentas se presentarán a los socios cooperativistas cada trimestre y serán supervisadas previamente por el asesor de la cooperativa D.Alberto Manzano

*Capítulo 6: Transformación y disolución.*

Artículo 9. Disolución.

Se repartirá su patrimonio entre sus socios en partes proporcionales a su aportación inicial.